



PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2003-00204-00
DEMANDANTE: DALMIRO GARCIA HENRIQUEZ
DEMANDADO: ESE CEMINSA

Informe secretarial

Señor Juez, a su despacho el presente proceso Ordinario Laboral de la referencia informándole que la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en fecha 10 de julio de 2020, resolvió CONFIRMAR la decisión proferida por este despacho en fecha 12 de noviembre de 2020. Esto es para su ordenación. -
Sabanalarga Atlántico, 10 de septiembre de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO,
SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el anterior informe secretarial que antecede, este despacho,

RESUELVE

1. Obedézcase lo resuelto por el superior, Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en su Sala Tercera de Decisión Laboral mediante providencia de fecha 10 de julio de 2020, que resolvió: resolvió CONFIRMAR la decisión proferida por este despacho en fecha 12 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b56bc898b4adc31acfcc33648d4f0e2bd3187b4845a90ac9da305934ba791dee
Documento generado en 15/09/2021 12:43:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>